



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Procedimiento: Sesiones del Pleno

Objeto: Sesión ordinaria de 24-11-2025

Expediente: 2025/11/12003

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrita literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

2.- El artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento establece que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está prestablecida, fijándose la misma por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión extraordinaria correspondiente. El alcalde-presidente, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, una vez oída la Junta de Portavoces, podrá adelantar o retrasar dichas fechas y horas.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.

3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutiva.

El orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero. - Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2024

Punto 2.- Acta de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2025

B.- PARTE DECISORIA

B.1.- Asuntos dictaminados



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytvillaviciosaodeodon.es



Sesión ordinaria del Pleno
24-11-2025 (2025/11/12003)
Convocatoria

B.1.1. Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Punto 3.- Autorización compatibilidad para desempeño segunda actividad de Dª Gema Álvarez Idárraga

Punto 4.- Acuerdo de secuestro temporal del contrato gestión de servicio público de abastecimiento de agua de la urbanización de El Bosque

B.1.2. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico).

Punto 5.- Iniciativa presentada por la concejal Dª Mercedes Castañeda Abad, perteneciente al grupo socialista, para la rehabilitación del pasadizo que une la Avenida Príncipe de Asturias con el Parque de las Margaritas.

B.2.- Asuntos no dictaminados

B.2.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

Punto 6.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20304 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta primera, puerta dos

Punto 7.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a las viviendas: Calle Alemania, núm. 5 Portal 3 Planta Primera, Puerta 5 (Finca Registral 20.319); Calle Alemania, núm. 5 Portal 4 Planta Baja, Puerta 3 (Finca Registral 20.323); Calle Alemania, núm. 5 Portal 4 Planta Primera, Puerta 4 (Finca Registral 20.328)

Punto 8.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la vivienda sita en la calle Fernando VI, núm. 24 Portal 3 Bajo D, cuarto trastero núm. 5, plaza de garaje núm. 55 (Finca Registral 19.351) y plaza de garaje núm. 56 (Finca Registral núm. 19.305)

Punto 9.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la vivienda sita en la calle Alemania, nº 5 Portal 1 Planta Baja Puerta 3 (Finca Registral 20.291)

Punto 10- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20314 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 3, Planta baja, puerta seis.

Punto 11.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20316 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 3, Planta primera, puerta dos.

Punto 12.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20318 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 3, Planta primera, puerta cuatro.

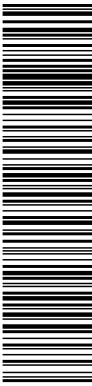
C.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto 13.- Asuntos urgentes.

D.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 14.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión,





Sesión ordinaria del Pleno
24-11-2025 (2025/11/12003)
Convocatoria

incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números 4097 (22-10-2025) a 4473 (de 11/11/2025).

Punto 15.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

Cuarto.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-

El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - *(Firma electrónica)*.- D.
Emilio José de Galdo Casado



Im. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón